De: Licitacion Vias

Enviado el: viernes, 5 de enero de 2018 13:02

Para: Licitacion Vias

Asunto: Licitación Vías 2017. Errores formales, omisión de antecedentes y aclaraciones de

los antecedentes presentados.

Conforme lo dispone el punto 7.4, de las Bases de Licitación Pública para la Concesión del Uso de las vías de las Unidades de Negocio N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, dentro de los 10 (diez) días siguientes al término de la fecha de Presentación de las Ofertas, el Ministerio, a través de la Comisión de Apertura y Evaluación, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales.

Por lo anterior, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles se deberán entregar en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes lo siguiente:

- 1) Grupo Licitante Chile Transit, para la Unidad de Negocio Nº 1:
- Acompañar copia digital faltante.
- Acompañar escritura de constitución de CENTREWEST (NO.1) LIMITED, con los requisitos del artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de lo dispuesto en el artículo 345 bis, del mismo cuerpo normativo, y lo señalado en el 6.3 de las Bases de Licitación.
- Acompañar en medio digital Anexo Nº 16, del documento Nº 8, en formato Excel.
- 2) Grupo Licitante Chile Transit, para la Unidad de Negocio Nº 4:
- Acompañar copia digital faltante.
- Acompañar escritura de constitución de CENTREWEST (NO.1) LIMITED, con los requisitos del artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de lo dispuesto en el artículo 345 bis, del mismo cuerpo normativo, y lo señalado en el 6.3 de las Bases de Licitación.
- Acompañar en medio digital Anexo Nº 16, del documento Nº 8, en formato Excel.
- 3) Grupo Licitante Chile Transit, para la Unidad de Negocio Nº 6:
- Acompañar copia digital faltante.
- Acompañar escritura de constitución de CENTREWEST (NO.1) LIMITED, con los requisitos del artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de lo dispuesto en el artículo 345 bis, del mismo cuerpo normativo, y lo señalado en el 6.3 de las Bases de Licitación.

4) Transdev Ile de France, para la Unidad de Negocio Nº 6: No se requieren nuevos antecedentes. 5) Transdev Ile de France, para la Unidad de Negocio Nº 8: No se requieren nuevos antecedentes. 6) Buses Metropolitana S.A., para la Unidad de Negocio Nº 1: No se requieren nuevos antecedentes. 7) S.T.P Santiago S.A., para la Unidad de Negocio N°7: No se requieren nuevos antecedentes. 8) S.T.P Santiago S.A., para la Unidad de Negocio N°4: No se requieren nuevos antecedentes. 9) Grupo Licitante Nextbus, para la Unidad de Negocio Nº 4: • Acompañar en medio digital Anexo N° 16, del documento N° 8, en formato Excel. Aclarar por medio de documento emitido por la autoridad competente, que el número de copias consignado en las tarjetas de transporte presentadas, corresponden a buses que prestan servicios de transporte público, y que dichas tarjetas tienen una vigencia de dos años. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos del artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de lo dispuesto en el artículo 345 bis, del mismo cuerpo normativo. 10) Grupo Licitante Nextbus, para la Unidad de Negocio Nº 9: Acompañar en medio digital, Anexo Nº 16, del documento Nº 8, en formato Excel. Aclarar por medio de documento emitido por la autoridad competente, que el número de copias consignado en las tarjetas de transporte presentadas, corresponden a buses que prestan servicios de transporte público, y que dichas tarjetas tienen una vigencia de dos años, Dicha

Acompañar en medio digital, Anexo N° 16, del documento N° 8, en formato Excel.

del mismo cuerpo normativo.

documentación, deberá cumplir con los requisitos del artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de lo dispuesto en el artículo 345 bis,

- 11) Buses Vule S.A., para la Unidad de Negocio Nº 9:
- Acompañar en medio digital Anexo N° 16, del documento N° 8, en formato Excel.

El interesado, deberá dar respuesta a la solicitud de rectificación y/o aclaración dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha en que se entiende practicada la notificación conforme lo indicado en las Bases de Licitación, la cual deberá ser por escrito en la oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes, en horario de 9:00 hrs a 13:00.

Cabe señalar, que en caso que algún Interesado no haya dado respuesta a la solicitud de rectificación y/o aclaraciones, dentro del plazo establecido en las presentes Bases, su Oferta será descalificada